



UDS

Mi Universidad

NOMBRE DE LA ALUMNA: ILSI GABRIELA AGUILAR GONZALEZ

NOMBRE DEL TEMA; LOS PROGRAMAS DE INTEGRACION

NOMBRE DE LA MATERIA: INTERVENCION PSICOPEDAGOGICA

**NOMBRE DEL PROFESOR: MARIA DEL CARMEN BRIONES
MARTINEZ**

NOMBRE DE LA LICENCIATURA: LIC. PSICOLOGÍA

CUATRIMESTRE: 8bo, CUATRIMESTRE.



psicología

Los programas de intervención

Las adaptaciones curriculares.

son

modificaciones en los materiales y cambios que realiza el profesor en el aula adaptando a las necesidades específicas de ciertos alumnos el material, de forma que puedan trabajar con sus necesidades especiales.

en el plan de estudios, las adaptaciones curriculares están especializadas para que los alumnos con necesidades educativas especiales puedan tener una educación ordinaria el máximo

Las Adaptaciones Curriculares Significativas consisten en la adecuación del temario de enseñanza que es común para todos los alumnos, pero respondiendo a las necesidades especiales y las individuales de los alumnos que necesiten de esta adaptación.

Las Adaptaciones Curriculares No Significativas o Programa de Refuerzo son adaptaciones orientadas a los tiempos, la metodología, las actividades, las técnicas o los instrumentos de evaluación.

Adaptaciones de Acceso al Currículo

También existen las Adaptaciones de Acceso al Currículo. No son adaptaciones curriculares propiamente dichas, sino más bien un tipo de adaptación de ciertos aspectos para que el alumno pueda acceder al plan de estudios oficial.

Hablamos de modificaciones de tipo espacial, de materiales, personales o de comunicación, por lo que son normalmente relacionadas con grupos que tengan necesidades motoras o sensoriales, aunque ello no significa que puedan ser utilizadas para cualquier alumno.

Grados de las adaptaciones

son el conjunto de modificaciones referidas tanto al centro en su conjunto, como a un determinado ciclo o etapa.

Adaptaciones Curriculares de Aula: implican multitud de ajustes que se realizan en los elementos del proceso de enseñanza-aprendizaje y que se plantean especialmente para dar respuesta a los ACNEE que estén incluidos en ese grupo clase. Las adaptaciones deben quedar plasmadas en la programación del profesor y hacen referencia a la metodología utilizada.

Elementos de las ACI

Los padres o tutores legales del alumno podrán realizar las sugerencias que consideren oportunas. Si no estuvieran de acuerdo podrán reclamar ante el director del centro y, si no se resolviera, ante el Servicio de Inspección, que resolverá finalmente. Tipos de adaptación sobre los elementos curriculares básicos: priorización, inclusión/eliminación y temporalización. Priorización de objetivos y/o de contenidos y criterios de evaluación. Una manera de adaptar el currículum, es dando prioridad a unos objetivos sobre otros, lo mismo que a contenidos y criterios de evaluación.

Los programas de intervención

Duración de las adaptaciones curriculares significativas:

En

En educación primaria y secundaria obligatoria, las adaptaciones curriculares significativas suelen tener una duración de un ciclo y suelen hacerse en el primer curso del mismo, aunque también pueden realizarse en el segundo.

Las adaptaciones curriculares individualizadas se realizarán al inicio de cada ciclo educativo en que esté escolarizado el alumno. En caso de que la adaptación curricular, debido a situaciones educativas excepcionales se realice en el segundo curso de un ciclo, ésta se elaborará únicamente para ese curso escolar

Las adaptaciones curriculares individualizadas tendrán como temporalización mínima un ciclo educativo de la etapa en que esté escolarizado el alumno, periodo mínimo suficiente para poder valorar los resultados de las modificaciones que se realicen.

La responsabilidad del diseño y desarrollo de la adaptación curricular individualizada significativa recae sobre el profesor tutor y el resto de profesionales que trabajan con el niño o niña con necesidades educativas especiales

En la Educación Infantil y Primaria, la elaboración de la A.C.I. compete al profesor tutor y al profesorado de apoyo a las n.e.e. que intervenga (especialista de educación especial, audición y lenguaje, profesor de apoyo a invidentes) con la colaboración del orientador del centro y otros profesionales que incidan en la respuesta educativa del alumno

Procedimiento el diseño de las adaptaciones curriculares significativas

La normativa autonómica establece el procedimiento para la elaboración de una adaptación curricular significativa. Por ejemplo, en Andalucía, el proceso es el siguiente:

El profesor tutor, a partir de la evaluación inicial y diagnóstica, considerará la conveniencia de realizar una adaptación curricular significativa. Recopilada toda la información pertinente, el jefe de estudios celebrará una reunión de trabajo con los tutores en la que podrán estar presentes todos los profesores que hayan intervenido con el alumno, así como los profesionales que hayan participado en la fase de evaluación inicial o diagnóstica, y se decidirá sobre la pertinencia o no de la adaptación.

Evaluación y promoción:

Tanto en la educación primaria, como en la secundaria obligatoria, la evaluación y promoción de los alumnos con adaptaciones curriculares significativas se realizará tomando como referente los criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones.

Etapas educativas:

Las adaptaciones curriculares significativas están reguladas en la educación primaria y secundaria obligatoria.